

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00002-00

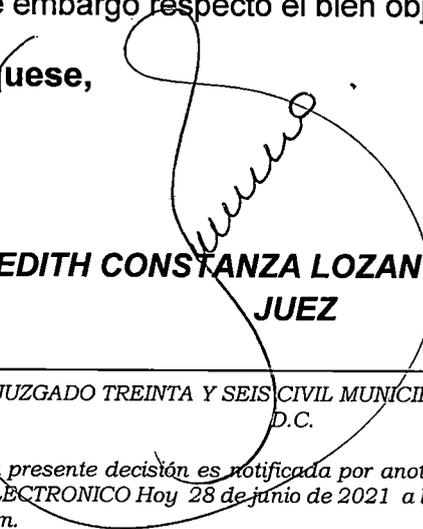
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADO: JORGE ZABALA

Téngase por notificada a la parte demandada desde el 27 de mayo de 2021, quien en el término legal de traslado guardó silencio.

Se requiere al extremo actor, para que acredite el tramite el oficio que decretó la medida de embargo respecto el bien objeto del litigio.

Notifíquese,

  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRONICO Hoy 28 de junio de 2021 a la hora de las 8:00  
a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario